

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002

RESOLUCION N° : 246/02

ASUNTO: INDICACIONES correspondientes al Informe Anual 2000 de la UNIVERSIDAD DE FLORES

VISTO: el informe elevado al entonces MINISTERIO DE EDUCACION por la UNIVERSIDAD DE FLORES (UFLO), institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (expediente N° 2365/99); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondientes al funcionamiento de la Universidad durante el año 2000, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

**LA COMISION NACIONAL DE
EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE FLORES correspondiente al año 2000, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones

Res.246/02

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 246 – CONEAU - 02

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ANEXO

UNIVERSIDAD DE FLORES (UFLO) INFORME ANUAL 2000

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I. INTRODUCCION

La UFLO obtuvo autorización provisoria por medio del Decreto PEN 2361 del 28 de diciembre de 1994 y la RM 546 del 21 de septiembre de 1995. El primer ciclo lectivo comienza el 17 de abril de 1995. En dicha resolución, se aprueba el estatuto académico y las carreras a dictarse inicialmente, a saber: Ingeniería Ecológica, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Actividad Física y Deporte, Profesorado en Educación Física, y los títulos intermedios de Técnico Universitario en Evaluación Ambiental, en Actividad Física y Deporte de la Naturaleza, en Actividad Física y Salud y Educación Física y en Entrenamiento Deportivo.

En el marco de lo establecido por la Ley 24.521 y su Decreto Reglamentario 576/96, la UFLO presentó ante el entonces Ministerio de Cultura y Educación los informe anuales correspondientes a los años 1997, 1998 y 1999. La CONEAU se expide sobre los mismos, respectivamente, en las resoluciones 384/99 del 12 de agosto de 1999, 486/00 del 17 de julio de 2000 y 183/01 del 11 de junio de 2001, formulando observaciones e indicaciones operativas para el seguimiento de la Universidad por parte de ese Ministerio.

El 16 de mayo de 2001 la UFLO presenta ante el entonces Ministerio de Educación el Informe Anual 2000, el cual constituye el Expediente 2951/01 (con cuatro cuerpos).

De fs. 778 a 826 se incorpora copia de la respuesta de la UFLO al traslado del informe elaborado por la CONEAU sobre el Informe Anual 1999. El informe de verificación ministerial, con fecha 10 de diciembre de 2001, se incorpora a fs. 827. Por nota presente a fs. 834 con fecha 10 de enero de 2002, se remite el Expediente 2951/01 a la CONEAU.

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2000

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La UFLO fue creada en el marco legal anterior a la Ley 24.521. En marzo de 2000 la DNGU solicita a la institución "tenga a bien actualizar la información sobre el proyecto y plan de acción vigente en la institución, indicando la norma mediante la cual ha sido

Res.246/02

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar

aprobado y remitiendo copia del mismo. En caso de no tener plan de acción deberá manifestarlo a esta Dirección y acompañarlo en el plazo de 10 días hábiles". La Universidad responde que no se solicitó un proyecto institucional como requisito para la autorización sino un plan de desarrollo y solicita una extensión del plazo para formularlo. Las actuaciones correspondientes a la actualización del proyecto institucional corren en el Expediente 2079/00, el cual es tenido en cuenta en este informe (en adelante PI). Intimación mediante, la Universidad presenta el proyecto institucional con fecha 13 de diciembre de 2000.

La oferta de carreras de la UFLO en el año informado es la que se detalla abajo, con indicación de la resolución ministerial de autorización y, cuando corresponde, las disposiciones de la DNGU por las que se autoriza algún cambio en cada carrera y las resoluciones de acreditación. Las carreras se listan por las facultades a las que pertenecen del mismo modo que aparecen en el cuadro que consta a fs. 434.

Facultad de Psicología y Ciencias Sociales

Licenciatura en Psicología (RM 546/95, Disp. DNGU 7/00)

Licenciatura en Psicopedagogía (RM 783/97, Disp. DNGU 16/01), con plan especial psicopedagogos y profesores de Psicopedagogía (Nota DNGU 380/98)

Tecnicatura en Prevención de Drogadicción (RM 2070/97)

Doctorado en Psicología (RM 731/97, no acreditada por Res. CONEAU 417/01)

Facultad de Actividad Física y Deporte

Licenciatura en Actividad Física y Deporte (RM 546/95, Disp. DNGU 47bis/99 y 20/01), con plan especial para profesores de Educación Física (Nota DNGU 46/97 y 47/99)

Profesor Universitario en Educación Física (RM 546/95, Disp. DNGU 44/99 y 20/01)

Facultad de Ingeniería

Ingeniería en Ecología (RM 546/95, Disp. DNGU 99/97; no se presentó a la convocatoria voluntaria a acreditación y deberá presentarse a la convocatoria obligatoria en 2003)

Facultad de Derecho

Procuración (RM 730/97)

Abogacía (RM 730/97)

Facultad de Administración

Licenciatura en Administración (RM 1734/97, Disp. DNGU 5/00)

Contador Público (RM 1731/97, Disp. DNGU 6/00)

Facultad de Planeamiento Socioambiental

Arquitectura (RM 37/99)

Diseño Gráfico (339/99)

En 2000 la Universidad lleva 6 años de funcionamiento. En cuanto a las líneas generales del desarrollo de la oferta de carreras, la Universidad cada dos años diversificó a grandes saltos su base disciplinaria. Comenzó inscribiendo su desarrollo académico en 3 áreas disciplinarias: Psicología, Educación Física y Ecología; 2 años más tarde, en 1997, incorporó dos áreas completamente nuevas, aunque habían sido previstas en el proyecto original pues figuran en el Decreto de autorización provisoria: Derecho y Administración y, en 1999, Arquitectura y Diseño Gráfico. Estas últimas no fueron consideradas originalmente, aunque en dicho decreto se preveía la implementación de un doctorado en Arquitectura de Vivienda. En el Decreto se habían contemplado varios proyectos de carrera cuyos planes y títulos no fueron aprobados en la resolución ministerial de autorización provisoria indicando que aquellos "requieren aún de un proceso de ajuste y reformulación para lograr los niveles necesarios para su autorización".

En el proyecto institucional presentado se señala la posibilidad de introducir nuevas carreras vinculadas con las áreas disciplinarias existentes (Anexo, parte 2, pág. 132). También se indica que está trabajando en la creación de colegios universitarios propios o a través de vínculos con instituciones terciarias y municipios.

En cuanto al ritmo de innovación e incremento de la oferta académica, resulta pertinente recomendar a la institución que guarde una actitud cautelosa en relación con la apertura de nuevas carreras y la expansión territorial, privilegiando la consolidación de la estructura institucional y de lo logrado hasta el momento desde el punto de vista académico y científico, así como la búsqueda de estabilidad y previsibilidad en la administración financiera.

B) NIVEL ACADEMICO

Responsabilidad de la entidad

El proyecto universitario se desarrolla a partir de la experiencia del Instituto Privado de Psicología Médica, fundado en 1970, en capacitación de psicólogos. No obstante, la entidad formalmente promotora de la Universidad es la Fundación Pro Universidad de Flores, creada a los efectos del proyecto universitario. Dicha Fundación es la poseedora de la personería jurídica. Debiera revisarse la letra actual de su estatuto a fin de considerar sus propósitos y su vinculación con la Universidad.

De la información y documentación presentada no surge que hayan existido infracciones a la legislación vigente por parte de la institución ni de los integrantes de los órganos de gobierno.

Hubo una reforma de estatuto académico aprobado en el momento de la autorización

provisoria para adaptarlo a la Ley 24.521(RM 76/2000). El reformado se aprueba en la RM 76 del 14 de febrero de 2000. El artículo 4 establece que el patrimonio de la Universidad es administrado por el Consejo de Administración de la Fundación Pro Universidad de Flores, el que aprueba el presupuesto universitario. El órgano de gobierno propiamente de la Universidad es el Consejo Superior, cuyos miembros son designados por el Consejo de Administración, el cual puede a su vez incrementar el número de integrantes. Los requisitos para ser miembro son tener 30 años, título de grado y "actuación universitaria". El Consejo Superior designa a los profesores.

En efecto, se observa un régimen de gobierno altamente centralizado en el Consejo de Administración, no previéndose mecanismos de participación de la comunidad universitaria. La representación de los claustros en los órganos de conducción no es la única forma posible de participación, pero una institución universitaria según la Ley de Educación Superior en su artículo 33, debe asegurar a través de algún mecanismo "la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria".

Por otra parte, es preciso contar con información sobre los antecedentes académicos, profesionales y de gestión de los miembros actuales del Consejo de Administración, para lo cual debieran solicitarse sus currículos.

Integridad institucional y gestión

En cuanto a la estructura académica, a fs. 52 (PI) se presenta el organigrama. Figuran las siguientes facultades: Planeamiento Socioambiental, Derecho, Ingeniería, Psicología, Actividad Física y Deporte y Administración. Estas dependen de la Secretaría Académica, de la cual también dependen las siguientes reparticiones: Oficina de Títulos, Tutoría Dirección de Evaluación, Oficina de Alumnos y Oficina Docentes, Dirección de Posgrado y Dirección de Educación a Distancia; asimismo, el Departamento de Evaluación Pedagógica y los departamentos académicos. En el mismo nivel que dicha Secretaría se encuentra la Secretaría Científica, la que coordina los institutos que dependen del Rectorado. En cuanto a la Subsede Comahue, está a cargo del Delegado Rectoral y los directores de las carreras allí dictadas se encuentran vinculados con las facultades.

En cuanto a los órganos de gobierno, el Consejo Superior posee 17 miembros, designados por el Consejo de Administración. Ese cuenta con las siguientes comisiones asesoras: académica, de evaluación, de recursos pedagógicos, de extensión, científica, económico-financiera y de asuntos legales. Estas funcionan según un reglamento y presentan proyectos de resolución al Consejo acompañando dictámenes.

La organización académica combina departamentos y facultades. Los primeros se concentran en la tarea pedagógica y disciplinar, mientras las facultades en la coordinación de los contenidos y actividades propias de cada carrera. Cada departamento es coordinado por un profesor titular o asociado que ejerce la Dirección en forma rotativa y es designado

por el Consejo Superior.

También existen institutos, dependientes del Rectorado con funciones de investigación y desarrollo y de transferencia (PI).

La Universidad posee las siguientes unidades académicas fuera de su sede principal:

- Subsede Comahue. La creación y funcionamiento a partir del ciclo lectivo 1997 de esta subsede con carácter de unidad académica fue autorizada por la RM 2353/97 del 16 de diciembre de ese mismo año. En ese año se pusieron en marcha las licenciaturas en Psicología y en Actividad Física y Deporte. En 1999 se sumaron las carreras de Arquitectura, Diseño Gráfico, Licenciatura en Administración y, en 2000, la Licenciatura en Psicopedagogía.
- Anexo Palomar. En 1998 se firmó un convenio con el Instituto Superior del Profesorado Palomar de Caseros para dictar en su sede la Licenciatura en Actividad Física y Deporte destinada a profesores de Educación Física con título terciario. Los profesores pertenecen a la UFLO, las clases se dictaban en el Instituto y los exámenes finales se tomaban en la sede central de la Universidad. En la respuesta a la vista de la resolución de la CONEAU sobre el Informe Anual 1999 se indica que dicha actividad no se mantiene (fs. 831).
- Universidad Tecnológica Nacional, Regional San Francisco. Se estableció un convenio para el dictado en esta sede de la UTN de la Licenciatura en Actividad Física y Deporte y la Tecnicatura en Prevención de Adicciones. Se ofrece copia del convenio a fs. 815. El objetivo del mismo es "la organización y ejecución" por parte de la UTN- Facultad Regional San Francisco de la mencionada licenciatura, que se dicta en la UFLO para profesores de Educación Física egresados de institutos superiores de formación docente aprobada por RM 546/95 y Disp. DNGU 46/97, a partir del ciclo lectivo 1998. En cuanto a las obligaciones entre las partes, la UTN- Facultad Regional San Francisco toma a su cargo: 1) "Organizar el programa de enseñanza, seleccionar y nombrar a los docentes que tendrán a su cargo el dictado de la carrera, bajo la supervisión de la Universidad de Flores, Facultad de Actividad Física y Deporte"; 2) facilitar la infraestructura y el equipamiento necesario; 3) tomar "bajo su exclusiva relación de dependencia todo el personal administrativo, docente y no docente que fuera necesario para desarrollar el programa; 4) expedir los títulos; 5) percibir matrículas y aranceles. Por su parte, la UFLO: 1) participa conjuntamente con la UTN en la selección y evaluación de los docentes; 2) aporta "el plan de la Licenciatura en Actividad Física y Deporte aprobado por el Ministerio de Cultura y Educación y los conocimientos de orden científico-académicos que permitan desarrollar la carrera de la manera más óptima posible...". La UFLO indica en la respuesta a la vista del informe de la CONEAU sobre el Informe Anual 1999 que se trata de una "actividad a término, mientras nos sea requerida por UTN y no genera ninguna otra expectativa".

El artículo 6 del estatuto académico establece que la UFLO tiene su sede principal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una subsede en la Ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, "sin perjuicio de que en el futuro puedan emplazarse otras en distintos lugares del país". Por su parte, el artículo 8 establece que "las actividades de la Universidad podrán desarrollarse también en anexos entendiéndose por tales unidades académicas dependientes de la Sede Central y/o Subsedes conforme a las normas legales vigentes".

Cabe alertar sobre los riesgos que implicaría una política de instalación de "anexos" para dictar carreras en convenio con otras instituciones. Si estos se ubican dentro del Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CPRES) al que pertenece la Universidad no rige el mecanismo del Decreto 1047/99 para la autorización de carreras fuera de dicha jurisdicción, por lo cual el foco del análisis de los denominados "anexos" debe caer sobre los términos del convenio y sobre los mecanismos de evaluación interna que aseguran, por una parte, la calidad de la formación ofrecida y, por otra parte, la integridad institucional.

La subsede está a cargo del Delegado Rectoral y los docentes a cargo de las asignaturas pertenecen a las cátedras de la sede de Buenos Aires.

Sobre la mencionada subsede, cabe hacer las siguientes observaciones:

En primer lugar, que fue autorizada como unidad académica y se ha interpretado como una extensión de la organización académica de la sede en Buenos Aires. Según surge de la información brindada, la subsede no guarda con respecto a la sede central un grado de autonomía institucional que garantice el desarrollo integral de las funciones básicas de las instituciones universitarias (artículo 28 de la Ley de Educación Superior) en la implantación en Cipolletti. Por el contrario, hasta los docentes están subordinados a las cátedras cuyos titulares revisten en la sede central. Si bien decidir la organización académica y el modo de integración entre las unidades académicas está al arbitrio de la institución, es deseable que ésta, como un elemento fundamental de su integridad, cuide de dispensar las mismas condiciones de enseñanza-aprendizaje en todas sus implantaciones territoriales.

En otras palabras, aun cuando debe considerarse que las carreras dictadas en la subsede son otras e independientes a las dictadas en otras sedes de la institución (aunque posean el mismo plan de estudio y los docentes formen parte de las cátedras existentes en la sede central) y deben ser evaluadas con esta premisa, por razones de integridad la institución debe establecer mecanismos de evaluación que garanticen la calidad de la formación ofrecida en la subsede, cuestión totalmente ausente en el Informe Anual y en el Proyecto Institucional.

Luego, la subsede Comahue de la UFLO fue autorizada previamente al procedimiento y los criterios del Decreto 1047/99 vigente en la actualidad para la autorización de carreras fuera del CPRES al que corresponde la jurisdicción de la institución. Sería conveniente que el

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Ministerio realice una fiscalización *in situ* de los siguientes aspectos de la Subsede Comahue: 1) legalidad de las carreras dictadas; 2) organización académica y vinculación con la sede central, especialmente los mecanismos de control de esta última para velar por la calidad de la oferta en Cipolletti; 3) nivel académico del plantel docente. Los antecedentes de los docentes no aparecen discriminados según su radicación.

En la Resolución CONEAU sobre el Informe Anual 1999 se advierte que el personal administrativo de la subsede no tiene establecida una relación laboral con la Universidad o la Fundación sino con dos personas físicas. En la respuesta a la vista de dicha resolución se indica que "se encuentra en trámite la reformulación de la administración con el objetivo de transferir el total del personal administrativo a la Universidad" (fs. 794). Se requiere que la fiscalización del Ministerio atienda especialmente esta situación.

De la misma manera, el Ministerio debiera fiscalizar, si las hubiere, las actividades de UFLO para dictar carreras en convenio con otras instituciones universitarias.

Docencia

Se presentan a partir de fs. 16 los planes de estudio de las carreras, con un cuadro por asignatura dictada en el año informado con indicación de contenidos mínimos, docente responsable y tipo de evaluación.

Existe una Comisión de Evaluación Docente en el Consejo Superior que se encarga de elaborar criterios de acceso, permanencia y promoción docente y del personal de apoyo (PI).

En cuanto al sistema de admisión de los estudiantes, se realiza una entrevista inicial, charlas sobre las carreras, entrevista con decanos, curso introductorio, módulos de lectura y escritura y actividades de nivelación (PI, fs. 19). Existe un sistema especial para los mayores de 25 años sin estudios secundarios completos. En estos casos, se toma una prueba de competencias comunicativas y razonamiento lógico matemático, de carácter eliminatorio. Luego de la admisión se provee seguimiento y apoyo mediante tutores.

En cuanto a mecanismos de seguimiento, se realizan entrevistas a una muestra de alumnos que presentan dificultades y a todos los admitidos bajo la condición especial señalada. La intervención de tutores puede decidirse a partir de la identificación de casos de riesgo durante las acciones de admisión, la derivación por parte de docentes, el acercamiento espontáneo de alumnos o el análisis de datos provenientes del sistema informático.

En cuanto a la evolución de la matrícula, que se presenta sin discriminar subsede y anexos, la UFLO en 1995 tuvo 292 alumnos: 54 en el Doctorado en Psicología, 32 en Ingeniería en Ecología, 34 en Operador en Drogadependencia (curso de extensión), 51 en Licenciatura en Actividad Física y Deporte y 121 en Licenciatura en Psicología.

Res.246/02

En 1997 los alumnos crecieron a 1043: 55 en Abogacía, 55 en Doctorado en Psicología, 123 en Ingeniería en Ecología, 233 en Licenciatura en Actividad Física y Deporte, 143 en Profesor de Educación Física, 56 en Licenciatura en Administración, 355 en Licenciatura en Psicología, 23 en Licenciatura en Psicopedagogía.

En 2000 la UFLO registra en total 2049 alumnos, concentrándose la mayoría en la Licenciatura en Actividad Física y Deporte (865) y Psicología (533); luego Ingeniería Ecológica (179), Administración (114), Psicopedagogía (128) y Abogacía (90). Cursan el Doctorado en Psicología, que dejó de ofrecerse, 11 estudiantes; no hubo nuevos inscriptos en 1999 y 2000, y la carrera no logró la acreditación (Resolución CONEAU 417/01).

A fs. 10 se presenta un cuadro indicando por carrera (sin discriminar la subsede) el total de ingresantes en el año informado, ingresantes 1999 y egresados. Se especifica que el alumno que cambia de plan dentro de una carrera es considerado nuevo inscripto en el plan nuevo. Se aprecia que la Universidad mantuvo en general la demanda con respecto al año anterior (ingresantes 1999 y 2000), aunque con variaciones entre las carreras. Es así que Abogacía, Ingeniería Ecológica, Lic. en Actividad Física y Deporte y Psicología tendieron a conservar la demanda; Contador Público, Diseño Gráfico y Psicopedagogía la aumentaron significativamente; mientras Administración pasó de 81 a 53 nuevos inscriptos. En cualquier caso, la decisión de considerar nuevos inscriptos a quienes se cambian de plan dentro de una carrera sin brindar información sobre éstos perjudica el análisis, por lo cual no se considera un modo de registro acertado.

A fs. 11 se presenta un gráfico con las curvas de alumnos, reinscriptos, nuevos inscriptos, no reinscriptos y egresados. Los alumnos crecieron ininterrumpidamente.

En cuanto al perfil de los alumnos, el 29,59% del total de inscriptos 1995-2000 en la sede Flores habita en Flores y zona de influencia, el 29,10% en otros barrios de la Ciudad de Buenos Aires y el 31,39% en el Gran Buenos Aires y el 9,92% en el resto del país (PI).

En el siguiente cuadro se presenta la evolución de los nuevos inscriptos en la Subsede Comahue. Se aprecia que, también en Cipolletti, la UFLO ha podido incrementar el caudal total de alumnos.

Carrera	1998	1999	2000	Total
Arquitectura		26	34	60
Diseño Gráfico		1	22	23
Lic. en Actividad Física y Deporte	51	63	35	149
Lic. en Actividad Física y Deporte p/ Prof.	17	3	2	22
Lic. en Administración		42	15	57
Lic. en Psicología	61	59	63	183
Lic. en Psicopedagogía		1	4	5
Lic. en Psicopedagogía p/ Prof.			10	10

Res.246/02

Total	129	195	185	509
--------------	------------	------------	------------	------------

A fs. 363 se presentan análisis sobre rendimiento académico. Se cuenta con un sistema informático que permite archivar toda la información relativa a alumnos, calificaciones y personal. Se analizan la distribución de calificaciones 1995-2000 del total de alumnos de la Universidad en sedes de Flores y Comahue, luego por carrera. Se realizó también una encuesta a ingresantes.

En el año informado, se realizaron 54 entrevistas a mayores de 25 años sin título secundario, la mayoría aspirantes a las carreras de Psicología y Abogacía. 34 rindieron la prueba, 27 de las cuales la superaron y finalmente 23 fueron admitidos, es decir, el 42,5 % del total de entrevistados y el 67,6 % de los que se presentaron a la prueba. De esos 23 se inscribieron 20.

A fs. 391 y ss. se presentan las acciones de seguimiento y apoyo a los alumnos: tutorías, detección temprana de dificultades en los estudios e identificación de los motivos de las bajas.

En cuanto a los egresados, no está explícito si las cifras se refieren a los graduados en 2000 o a los habidos en el transcurso de la historia institucional. La Universidad tuvo 103 en total; 35 licenciados en Actividad Física y Deporte, 33 psicólogos, 19 licenciados en Psicopedagogía, 8 diseñadores gráficos, 4 ingenieros, 3 técnicos en Prevención de la Drogadicción y un Doctor en Psicología. Debiera solicitarse a las institución información más precisa sobre graduados.

En 1999 se realizaron encuestas a profesores. Se señala que no se repitieron en 2000 dada la alta estabilidad de la planta.

En cuanto al nivel académico del plantel docente, se presentaron situaciones especiales en dos carreras. Según la institución, en Psicología hubo la necesidad de incorporar profesores sin antecedentes en docencia universitaria, pero con una vasta trayectoria profesional y adecuados al perfil de la carrera. Muchos de estos docentes comenzaron el Doctorado en Psicología de la UFLO. En Actividad Física y Deporte, por su parte, la carencia de profesionales con título universitario llevó a incorporar docentes con título terciario (PI). Se vuelve sobre el nivel académico del cuerpo docente en el apartado correspondiente a recursos humanos.

Investigación y desarrollo

En el Proyecto Institucional se señala que se desarrolló un marco general para organizar las actividades de investigación que fue aprobado por el Consejo Superior en diciembre de 2000. En consecuencia, la investigación se encuentra en una etapa preparatoria que no se condice con el tiempo de funcionamiento de la institución. Se declara que "es una de las

actividades fundamentales que debe desarrollar la Universidad, tanto sus docentes como sus alumnos y graduados", que "debe estar ligada a la docencia y a la extensión, ya sea por sus participantes, por sus destinatarios, por sus actividades o por sus productos", que "se efectúa en los Institutos que componen la UFLO", que "se realiza mediante sus fondos propios en la medida en que se logre disponer de adecuados recursos presupuestarios. La Universidad procurará obtener la colaboración en los aspectos académicos y financieros de otras personas e instituciones públicas y privadas a fin de lograr el mejor desarrollo de la investigación y la enseñanza, de las que se preserva la orientación y la dirección" (PI, fs. 35).

Los institutos dependen de la Secretaría Científica y no consta información sobre las actividades de estos. Cuando se indican los proyectos de investigación tampoco se hace referencia a los institutos. Se definen áreas temáticas, divididas en programas y proyectos y categorías de investigador (fs. 38).

Según el resumen histórico presentado con el PI, 3 proyectos se iniciaron en 1998, 2 de los cuales continúan en 2000. En el PI (Anexo 1, p. 11) se manifiesta que en la etapa 1995-1997 no se contaba con un programa de investigación, proyectos de investigación o investigaciones en curso.

A fs. 283 y ss. se presenta un cuadro con el resumen de las investigaciones en curso. Se registran 26 proyectos ordenados por áreas.

Area calidad de vida y ambiente físico:

Programa ecología urbana, subprograma contaminación urbana:

- 1) Contaminación del suelo, aire y agua en el Parque Indoamericano. 3 investigadores, el principal es el Decano de la Facultad de Ingeniería de UFLO, quien es Doctor en Ciencias Biológicas.
- 2) Mapa verde. Fuentes fijas de contaminación. 2 investigadores, la principal es la Vicedecana de la Facultad de Ingeniería de UFLO, quien es Doctora e Silvicultura e Investigadora Adjunta CONICET, la segunda es Olga Scarpati, Profesora Titular en la UNLP.
- 3) Identificación de áreas de contaminación en la Transecta Capital. 2 investigadores: Laura Davidovsky y Fabio Bonato, ambos profesores titulares de UFLO.
- 4) Contaminación sonora en el transporte metropolitano. 2 investigadoras, la principal es la Vicedecana.

Subprograma biodiversidad urbana.

- 1) Fauna y flora del Parque Indoamericano. 2 investigadoras, la principal es profesora titular de UFLO y la otra es la Vicedecana de Ingeniería.
- 2) Flora y fauna en la Transecta Capital, Fenología. 3 investigadores, el principal es el Decano, la Vicedecana y la principal del proyecto anterior.
- 3) Estado de la flora en espacios verdes urbanos. 2 investigadoras, la Vicedecana y la investigadora que participa en los dos proyectos anteriores.

Subprograma gestión urbana.

- 1) Diagnóstico participativo de espacios verdes, a cargo de la Vicedecana.
- 2) Evaluación del arbolado urbano, el principal es Profesor Titular de UFLO y la otra investigadora es la Vicedecana.
- 3) Evaluación de la apropiación del espacio público, 2 investigadores, profesores titular y adjunto de la UFLO.

Programa recursos naturales y conservación. Subprograma biodiversidad regional.

- 1) Uso de plantas en Los Ralos, Tucumán. Vicedecana y María del Pero, que es Doctora en Biología y docente en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA.

Subprograma manejo de recursos naturales.

- 1) Flora de San Ignacio, Misiones, estudios fitoquímicos (1999). Vicedecana y Marta Arriaga, Doctora en Biología y María del Pero, Investigadora Independiente CONICET. Sede: UFLO y Museo de Ciencias Naturales "Benardino Rivadavia".
- 2) Evaluación de las dunas de Villa Gesell (1999). Ana Faggi, Vicedecana y Patricia Rodríguez, profesora titular de UFLO que participa en varios otros proyectos.
- 3) Estudio de comunidades en el ecotono, Tierra del Fuego (2000). Vicedecana.
- 4) Estudios de dieta en bandurrias (*Theristicus caudatus*), Tierra del Fuego (2000). Marta Arriaga, UFLO y Museo de Ciencias Naturales "Benardino Rivadavia".

Programa biogestión. Subprograma Bioindicadores y biomarcadores.

- 1) Aplicación de los bioindicadores de contaminación del suelo (1998-2002). Decano, María Handel, Profesora Titular UFLO y UADE.
- 2) Estudio de biomarcadores bioquímicos (2000-2002). María Handel, Ana Chan, Profesora Titular de UFLO.
- 3) Alteración de las mitosis en *Allium* por metales pesados (2000-2002). Patricia Rodríguez y María Handel.
- 4) Estudios de la alteración de la mesofauna del suelo del Palmar de Colón por acción de herbicidas (2000-2001). Decano, María Handel.
- 5) Algas como bioindicadores de contaminación (2000-2002). Patricia Rodríguez y Florencia Trama.
- 6) Fitopatología de *Cromo* por *Festuca* (2000-2001). María Handel.

Programa stress y calidad de vida. Subprograma prevención de patología de origen isquémico.

- 1) Programa de demostración nacional Barcarce (DEMOBAL) (no se especifica año de inicio-2001), M. Tavella, Doctor en Medicina, Investigador Adjunto (Sin Director) CONICET, Profesora Adjunto UNLP; L. Perego, Magister, Profesor Adjunto UTN-La Plata y otros. Lugar de trabajo: Balcarce; unidad responsable: programa de la UNLP, con participación de UFLO.
- 2) Abandone y gane 1998 (1998-2000). M. Tavella, L. Cipolla, Técnico Principal, Carrera de Personal de Apoyo a la Investigación CIC, Prov. de Buenos Aires, participan

- alumnos de UFLO. Lugar de trabajo: Balcarce; unidad responsable: programa de la UNLP, con participación de UFLO e Instituto Nacional de Salud Pública de Finlandia.
- 3) Posible rol aterogénico de las condiciones y medio ambiente del trabajo (no se especifica período). L. Perego, M. Tavella, S. Marteau, Profesora Adjunta UTN- La Plata, Rector (Doctor en Medicina, Especialista en Psiquiatría) y B. Kerman, Secretario Científico de la Universidad, Especialista en Psiquiatría. Lugar de trabajo: Refinerías La Plata - Repsol YPF. Otras instituciones que participan en el proyecto: UNLP.

Subprograma prevención de enfermedades provocadas por el stress.

- 1) Stress postraumático (1996-2000). A. Dupén, Profesor Adjunto UFLO, JTP UBA.

Programa "Calidad de vida en pacientes con enfermedades/discapacidades físicas/mentales". Subprograma Evaluación de los procesos cognitivos en personas con enfermedades/discapacidades físicas/mentales".

- 1) Prevalencia de la demencia tipo Alzheimer, multinfarto del DSM IV e ICD 10 (no se especifica año de inicio-2000). F. Pagés Larraya, Doctor en Medicina, Especialista en Psiquiatría, Investigador Superior CONICET; J. Tomasini, Investigador Principal CONICET y otros. Lugar de trabajo: Programa de Investigaciones sobre Epidemiología Psiquiátrica (PEPSI-CONICET). Otras instituciones que participan: UFLO, Universidad Nacional de San Luis, Universidad Nacional de Jujuy, UNED Madrid, España.

Programa "Calidad de vida y educación". Subprograma "Semiótica y Educación Física".

- 1) Análisis del acto comunicativo de los docentes de Educación Física Escolar" (no se especifica año de inicio-2001). D. Beer, Maestría en curso, profesor UFLO, UBA y Universidad Nacional de Lomas de Zamora, categoría docente-investigador 4; G. Gastaldi, Lic. en Actividad Física y Deporte (UFLO), Ayudante de Primera UTN y UFLO y otros egresados y alumnos. Unidades responsables: UFLO Capital y Comahue, UTN-San Francisco, Córdoba.

Programa "Manejo del stress en organizaciones". Subprograma "Liderazgo de organizaciones".

- 1) "Liderazgo transaccional" (1999-no se especifica año de finalización). L. Perego; S. Marteau; Rector y otros.

Programa "Stress y calidad de vida". Subprograma "Prevención de enfermedades provocadas por el stress".

- 1) "Estudio clínico sobre la correlación entre conductas parentales y filiales" (no se especifica período). A. Kertész, Médico Psiquiatra, Profesor Titular UFLO.
- 2) "La influencia del tratamiento psicológico dentro del equipo interdisciplinario en el resultado de la rehabilitación" (1995-2000). A. Battaglia, Doctora en Psicología graduada en UFLO. Lugar de trabajo: Instituto de Rehabilitación Psicofísica del Conurbano Bonaerense, tesis.

Area "Calidad de vida y sociedad".

Programa "Calidad de vida, negociación y resolución alternativa de conflictos".
Subprograma "Calidad de vida y mediación".

- 1) "La importancia de la mediación interdisciplinaria en la mediación familiar" (no se especifica período). M. Rossi, Lic. en Psicología, Coordinadora de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de UFLO.
- 2) Influencia de los factores políticos, sociales, económicos y psicológicos en el surgimiento de determinadas líderes femeninas" (no se especifica período). Z. Finkelstein, Profesora Titular UFLO; tesis.
- 3) "Investigación y diseño de una estrategia comercial de la comunidad artesanal del Paraje Las Perlas - Prov. de Río Negro" (2000-2001). Pedro Dobrée, docente subsede Comahue y otro investigador sin datos. Financiación del FONTAR.

A fs. 310 y ss. se presentan fichas de avances y resultados de algunos proyectos. No se registran publicaciones. A fs. 321 se presenta la ficha de una publicación científica anual de la UFLO: Revista Diversidad y Ambiente, número de julio de 2000.

Se aprecia una concentración de las actividades de investigación en el área de Ecología y el Decano y la Vicedecana de la Facultad de Ingeniería participan de muchos de los proyectos, lo mismo que algunos investigadores. Luego, entre otros, se cuenta con proyectos vinculados con patologías del stress en vinculación con otras instituciones. No se cuenta con información sobre el nivel académico del plantel de investigadores ni sobre su tiempo de dedicación a la actividad.

Extensión y bienestar universitario

En el PI se distinguen dos campos de acción en extensión. Por un lado, las actividades culturales y de difusión del conocimiento, por otro lado, la transferencia científica y tecnológica y la prestación de servicios (fs. 41).

A fs. 319 y ss. se presentan fichas de actividades de desarrollo y transferencia. 7 presentaciones vinculadas con proyectos de investigación en jornadas y congresos nacionales e internacionales en las áreas de Botánica y Ecología; 2 actividades de capacitación en horticultura.

En cuanto a becas, se implementa un sistema de descuento del 25 al 50% del valor de la cuota a alumnos con dificultades económicas. Se firma un acta de compromiso que implica para el alumno la obtención de un promedio no menor a 7, el cursado de todas las materias que corresponden al ciclo lectivo y colaboración en eventos institucionales (PI). La cantidad de becas otorgadas fue creciendo año a año; 35 en 1995, 61 en 1996, 83 en 1997.

También existe un sistema de créditos de honor; la Universidad financia contra devolución luego de la graduación (PI).

Recursos humanos

Se presentan cuadros con el plantel de profesores por carrera a partir de fs. 199. Se indica título de grado y de posgrado, institución que los otorgó, asignatura que dicta y cargo. No constan datos consolidados con ningún nivel de agregación.

A continuación, se presenta la cantidad total de docentes existentes por carrera, indicando los cargos que no corresponden a titulares, asociados y adjuntos -la mayoría- y cuántos docentes poseen título de Doctor, Magister o Especialista.

De los 76 docentes de la carrera de Abogacía, 3 son jefes de trabajos prácticos; 6 tienen título de Especialista, 4 de Magister y 3 de Doctor.

De los 17 de Arquitectura, 6 son ayudantes de primera y 2 jefes de trabajos prácticos; uno es Doctor y uno Especialista.

De los 29 de la carrera de Contador Público, uno es jefe de trabajos prácticos; y hay 3 doctores, un Magister y un Especialista).

De los 9 docentes de Diseño Gráfico, uno es ayudante de primera y ninguno posee título de posgrado.

De los 48 de Ingeniería en Ecología, 2 son ayudantes de primera y 2 jefes de trabajos prácticos; 8 son doctores, 2 magister y uno especialista.

De los 108 docentes de la Licenciatura en Actividad Física y Deporte, 2 son ayudantes de primera y 11 jefes de trabajos prácticos. Se argumenta que los títulos de posgrado son raros en la disciplina.

De los 43 docentes de la Licenciatura en Administración, 5 son jefes de trabajos prácticos; 2 tienen el grado de Doctor, uno de Magister y 2 de Especialista.

De los 100 de la Licenciatura en Psicología, hay 16 jefes de trabajos prácticos; 5 doctores, 4 magister y 13 especialistas.

De los 30 de la Licenciatura en Psicopedagogía, 3 son jefes de trabajos prácticos y hay un doctor, 2 magister, 3 especialistas.

En la Tecnicatura en Prevención de Drogadicción revisten 6 docentes, 2 de los cuales con título de Especialista.

Se consignan 14 docentes en el Departamento de Psicología y Metodología, un Magister y

un Especialista. Se desconoce qué función específica desempeñan.

Se aprecia una baja proporción de docentes con formación de posgrado y, dado que la planta se compone mayoritariamente por cargos docentes de jerarquía alta, puede existir una subvalorización de los cargos de titular, asociado y adjunto. Debieran explicitarse los criterios para la asignación de los cargos.

En cuanto a capacitación de los docentes, a fs. 405 se describe lo realizado. Se realizó un encuentro denominado "Evaluación: una revisión de las prácticas docentes", con talleres. Por otra parte, no se informa sobre mecanismos institucionales que respondan al artículo 37 de la Ley de Educación Superior sobre el desarrollo de una carrera académica y sobre mecanismos de evaluación y perfeccionamiento de los docentes.

En cuanto a las dedicaciones docentes, en la respuesta a la vista de la Resolución CONEAU sobre el Informe Anual 1999 se señala que "se encuentra en estudio el régimen de dedicación docente" (fs. 781). Seguidamente, se indica que "existe en la Universidad un grupo importante de profesores que se desempeñan en cargos docentes y cumplen, además, con funciones académicas. Estos profesores que estarían en condiciones de pasar al régimen de dedicaciones". No se aclara cuáles son esas otras funciones. Siendo la dedicación un aspecto fundamental en la conformación del cuerpo académico, resulta llamativo que la institución no haya definido aún un régimen.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

A fs. 322 y ss. se presentan fichas correspondientes a convenios con las siguientes entidades:

- Instituto Internacional de Postgrado en Psicoterapia, Psiquiatría y Salud Mental (1999): intercambio académico; se dictaron dos seminarios y una conferencia a cargo de la directora de los Archivos Jean Piaget de Ginebra.
- CONICET (no se indica fecha): investigación sobre la incidencia del Mal de Alzheimer, con un año de duración, capacitación de alumnos avanzados de Psicología para aplicación de test.
- Instituto Centro Argentino de Psicología Humanística de HOLOS SRL (2000): articulación de la carrera Consultoría Psicológica-Counseling de ese Instituto con la Licenciatura en Psicología de la UFLO; se incorporó un alumno.
- Municipalidad de Campo Grande (2000): realización de un estudio sobre el endeudamiento del Municipio; duración 30 días.
- Universidad de Puebla (2000): intercambio académico; viaje de estudio de autoridades y alumnos de la Facultad de Actividad Física y Deporte.
- Instituto Panamericano de Educación Física (2000): perfeccionamiento docente, se espera instalar una subsede de ese Instituto en la UFLO.
- Universidad de Extremadura (2000): intercambio académico.
- Universidad de Barquisimeto (2000): perfeccionamiento docente; un docente de la

- UFLO dictó un curso de posgrado en aquella Universidad.
- Hospital Público de Cipolletti, Río Negro (2000): programa de actividades físicas y deportivas a pacientes.
 - Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Río Negro (2000): fomento del deporte en niños.
 - Club de Negociadores (2000): capacitación en métodos de solución de conflictos como actividad de extensión.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

Los edificios en los que la Universidad desarrolla sus actividades son los siguientes:

- Camacú 282, Ciudad de Buenos Aires: edificio alquilado al Instituto Superior Evangélico de Estudios Teológicos (ISEDET).
- Perdenera 275, Ciudad de Buenos Aires: edificio adquirido en mayo de 2000.
- Subsede Comahue: Av. Alem 1077, Cipolletti, provincia de Río Negro.

Hay una descripción de las instalaciones en PI, Anexo 2.

No consta en el expediente del Informe Anual información económica y financiera. Sería necesario que, en la próxima inspección de fiscalización, el Ministerio evalúe especialmente la situación económica y financiera de la Universidad.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

En los primeros años, la Universidad no contó con una biblioteca propia. Por eso, firmó un convenio con el ISEDET para la utilización de su biblioteca. La Universidad le aportó el fondo bibliográfico (PI).

A fs. 236 y ss. se presenta información sobre biblioteca. En cuanto al fondo bibliográfico, la Facultad de Psicología posee 3491 volúmenes, la de Ingeniería 471, la de Actividad Física y Deportes 323, la de Administración 701, la de Derecho 755 y la de Planeamiento 46. En 2000 se adquirieron 161 volúmenes y se recibieron 422 donados, sumando la biblioteca el total 5863 volúmenes. Se consignan también los materiales disponibles en la hemeroteca. Se cuenta con 13 publicaciones periódicas. Se presenta también gráficos sobre el uso.

Se aprecia una considerable desigualdad en los recursos de biblioteca disponibles en las distintas unidades académicas. El volumen total parece insuficiente para una universidad con unos 2000 alumnos. Sería deseable contar con una fiscalización del Ministerio y la evaluación de la adecuación de la biblioteca.

Avances en procesos de autoevaluación

A fs. 336 y ss. se presentan los avances en procesos de autoevaluación. Se trabajó sobre las unidades de análisis y dimensiones para la obtención de información. Se realizó el Congreso "Evaluación de la calidad. Un enfoque interdisciplinario", cuya actividad central fue un panel de rectores.

La Fundación Premio Nacional a la Calidad convocó a la Facultad de Ingeniería de la UFLO a participar en el Plan Piloto de Validación del Modelo de Gestión de la Calidad para Instituciones Educativas.

CONSIDERACION FINAL: La Universidad de Flores ha cumplido el lapso de seis años de funcionamiento provisorio, por lo cual se encuentra en condiciones de solicitar el reconocimiento definitivo para operar como institución universitaria privada (artículo 65, Ley 24.521). En esta dirección, la institución debiera asentar una visión institucional clara de su inserción en el contexto de los campos académicos y profesionales y en el entorno social y cultural en los que se desarrolla. Asimismo, debiera exhibir una organización académica consolidada y logros en la producción de conocimientos al menos en las áreas disciplinarias impulsadas desde su creación.

Pese a sus seis años de funcionamiento, la Universidad presenta importantes dificultades en su gestión administrativa y académica, entre las que cuentan principalmente las siguientes:

- No ha logrado un sistema de información fehaciente sobre alumnos y docentes. Se ha señalado, entre otras cuestiones, que los datos sobre egresados y nuevos inscriptos son deficitarios y que no se brindan datos consolidados en relación con el nivel académico del plantel docente.
- No ha establecido un régimen de docencia que mínimamente asegure la conformación de un cuerpo académico con cargos y dedicaciones a partir de estándares precisos. No se encuentra garantizada la jerarquía de los altos cargos docentes, y no se ha desarrollado una carrera académica ni formas de perfeccionamiento docente en arreglo al artículo 37° de la Ley 24.521. Téngase en cuenta que, al requerírsele información sobre dedicaciones docentes en ocasión del informe anual anterior, la Universidad respondió que aún no ha definido un régimen que le permita siquiera abordar este aspecto imprescindible de la organización académica.
- No logró la acreditación del Doctorado en Psicología, siendo la misma un área disciplinaria especialmente relevante en el proyecto institucional originario.
- La investigación se encuentra en una etapa preparatoria. Como lo demuestra claramente el documento presentado en la respuesta a la vista de la Resolución CONEAU sobre el Informe Anual 1999, en el cual se definen las categorías de investigador, la ubicación en la estructura institucional de la función y el tema central de investigación (Calidad de vida) y tres áreas temáticas, no constando más que los nombres de dichas áreas.

Por todo lo anterior, es necesario que la institución ponga en marcha en un plazo perentorio un plan de mejoramiento que contemple las recomendaciones abajo señaladas.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de Flores (Uflo), previsto en el art. 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera:

Solicitar a la institución que, habiendo transcurrido más de 6 años de funcionamiento con autorización provisoria, la institución exponga sus previsiones con respecto a la solicitud de reconocimiento definitivo, dando cuenta, en la medida en que sea posible, de las acciones proyectadas y de los plazos estimados para el logro de dicho objetivo.

Asimismo debiera:

Solicitar a la Universidad:

- a) Que en las próximas presentaciones se aporten datos agregados sobre la composición del plantel docente, pues es muy limitado el análisis que ha podido realizarse con la información que obra en el Informe Anual. En particular, debiera requerirse, para cada unidad académica, anexo o subsede, un cuadro con la cantidad de docentes por carrera, discriminando cargos y dedicaciones y un cuadro de antecedentes académicos del plantel docente, indicando los siguientes datos y totales por categoría: a) nombre y apellido de cada docente, b) carrera/s a la que pertenece su asignatura, c) cargo, d) dedicación, e) título académico máximo, f) categoría de investigador, institución que otorgó la categoría, g) máximo cargo docente obtenido en otras instituciones.
- b) Información detallada en relación con los alumnos y graduados de la Universidad. A fs. 10 se presenta un cuadro indicando por carrera (sin discriminar la subsede) el total de ingresantes en el año informado, en 1999 y egresados. Se especifica que el alumno que cambia de plan dentro de una carrera es considerado nuevo inscripto en el plan nuevo. La decisión de considerar nuevos inscriptos a quienes se cambian de plan dentro de una carrera sin brindar información sobre éstos no se considera un modo de registro acertado. En cuanto a los egresados, no está explícito si las cifras presentadas se refieren a los graduados en 2000 o en el transcurso de la historia institucional. Asimismo, se requiere un estudio de seguimiento de cohortes que arroje la tasa de graduación.
- c) Una descripción de los institutos en los cuales se indica que se ubica la función investigación en la estructura institucional, pero no se brinda más información sobre la organización y las actividades de éstos. Asimismo, en las próximas presentaciones debieran detallarse los programas y proyectos de investigación que se encuentran

vigentes en el año que se informe y, para cada proyecto, una síntesis en la que se indique: a) nombre del proyecto, año de inicio y duración prevista, área disciplinaria a que pertenece y resumen de los objetivos y desarrollos previstos; b) director y equipo de investigación (con indicación de título, cargo y dedicación docente en la institución y categoría de investigador); c) sede principal de radicación del proyecto; d) monto y fuente de financiamiento; e) resultados alcanzados indicando especialmente publicaciones y actividades de transferencia. Indicar, asimismo, su vinculación con las actividades docentes que se desarrollan en la institución.

Verificar:

- d) La letra actual del estatuto de la Fundación Pro Universidad de Flores, titular de la personería jurídica, a fin de corroborar sus propósitos y su relación con la Universidad; asimismo, los antecedentes académicos, profesionales y de gestión de sus actuales miembros.
- e) La situación económica y financiera de la Universidad. No consta en el expediente del Informe Anual información sobre este aspecto, ni se ha acompañado con un informe ministerial de fiscalización.
- a) La situación de la Subsede Comahue, la cual fue autorizada previamente al procedimiento y los criterios del Decreto 1047/99 vigente en la actualidad para la autorización de carreras fuera del CPRES al que corresponde la jurisdicción de la institución. Sería conveniente que el Ministerio realice una fiscalización *in situ* de los siguientes aspectos de la subsede: 1) legalidad de las carreras dictadas; 2) organización académica y vinculación con la sede central, especialmente los mecanismos de control de esta última para velar por la calidad de la oferta en Cipolletti; 3) nivel académico del plantel docente. Los antecedentes de los docentes no aparecen discriminados según su radicación. Por otra parte, en la Resolución CONEAU sobre el Informe Anual 1999 se advierte que el personal administrativo de la subsede no tiene establecida una relación laboral con la Universidad o la Fundación, sino con dos personas físicas. En la respuesta a la vista de dicha resolución se indica que "se encuentra en trámite la reformulación de la administración con el objetivo de transferir el total del personal administrativo a la Universidad" (fs. 794). Se requiere que la fiscalización del Ministerio atienda especialmente esta situación.
- b) La adecuación de los recursos bibliográficos a las necesidades de la institución. Se aprecia una considerable desigualdad en los recursos de biblioteca disponibles en las distintas unidades académicas. El volumen total de 5.863 libros parece insuficiente para una universidad con unos 2000 alumnos.

Recomendar a la Universidad:

- a) Una actitud cautelosa en relación con la apertura de nuevas carreras y la expansión

Res.246/02

territorial, privilegiando la consolidación de la estructura institucional y el fortalecimiento académico y científico, por lo menos de las áreas disciplinarias desarrolladas desde la creación, así como la búsqueda de estabilidad y previsibilidad en la administración financiera. En el proyecto institucional presentado se señala la posibilidad de introducir nuevas carreras vinculadas con las áreas disciplinarias existentes y, dado el ritmo histórico de innovación, no se descarta que la expansión de la oferta académica continúe siendo una política institucional.

- b) Procurar una participación mayor de los actores de la comunidad universitaria en los procesos de toma de decisiones académicas. El Consejo Superior, órgano en el cual naturalmente recaen las responsabilidades de este orden, es designado en su totalidad por el Consejo de Administración. En este sentido, el artículo 33° de la Ley N° 24.521 establece que las instituciones universitarias deben asegurar "la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria".
- c) Establecer mecanismos institucionales de evaluación que aseguren la calidad de las carreras ofrecidas en los denominados "anexos" y en la Subsede Comahue. Brindar las mismas condiciones de enseñanza-aprendizaje en todas sus implantaciones territoriales es un elemento fundamental de la integridad institucional. Aun cuando debe considerarse que las carreras dictadas en la subsede son otras e independientes de las dictadas en otras sedes de la institución (aunque posean el mismo plan de estudio y los docentes formen parte de las cátedras existentes en la sede central) y deben ser evaluadas con esta premisa, por razones de integridad la institución debe establecer mecanismos de evaluación que garanticen la calidad de la formación ofrecida en la subsede, cuestión totalmente ausente en el Informe Anual y en el Proyecto Institucional.
- d) Dar un firme impulso a la investigación, ya que se encuentra en una etapa incipiente de desarrollo tanto en el nivel de la organización como en el de los resultados alcanzados.
- e) Reglamentar la docencia, estableciendo: 1) estándares de antecedentes académicos para la asignación de los cargos que eviten la desjerarquización de los cargos de titular, asociado y adjunto; 2) el régimen de dedicaciones y 3) unidades precisas de organización académica, teniendo en cuenta la subsede y los denominados anexos. En función de dicha reglamentación, reconsiderar la conformación del cuerpo académico.
- f) Establecer mecanismos institucionales que respondan al artículo 37° de la Ley 24.521 sobre el desarrollo de una carrera académica y sobre evaluación y perfeccionamiento docente y, por otra parte, elevar el nivel académico del cuerpo docente.
- g) Fortalecer la biblioteca.

NOTA FINAL: Se deja constancia de que actualmente no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Res.246/02

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar